

perfecto este nombramiento, hasta que los sujetos
en quienes recaen Justifiquen su Hidalguia la de sus Pa-
dres y Abuelos, considerando aun mismo tiempo la noto-
ria distincion que gozan los electos por ambas lineas
corroborada con varios actos distintivos que han disfun-
tado sus Padres; De lo luego aprovo en un todo el Ayun-
tamiento la nominacion hecha de taler Alcalde or-
dinario en la dho dha; y Acordo se le libe Testimo-
nio desta resolucion siempre que lo soliciten, y le con-
venga para guardada de su dho.

Concil. may.
D.º Arguero y Velazquez

Se trato de nombrar Alguacil mayor, por el es-
tado de Cavallero de Dalgo notorio de Sanoro pa-
ra el año que principia en el día de Martes, y cumpli-
ra en otro tal de noventa y seis; y de una confor-
midad nombro la ciudad para este onoficio empleo
a D.º Agustín Merequez y Velazquez; Y atendiendo a lo
que se resolvió en otro igual Cabildo celebrado en el
año pasado de mil seiscientos setenta y seis, de que
no quedaren estos actos perfectos hasta que los mismos
sujetos en quienes recayesen comprovasen su Hidal-
guia, la de sus Padres, y Abuelos; y al mismo tiem-
po que el citado D.º Agustín es vecino desta dha cui-
dad e hijo de Padres muy distinguidos en ella, que tie-